



# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026  
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras  
catastrohnjutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com +504-9800-1400

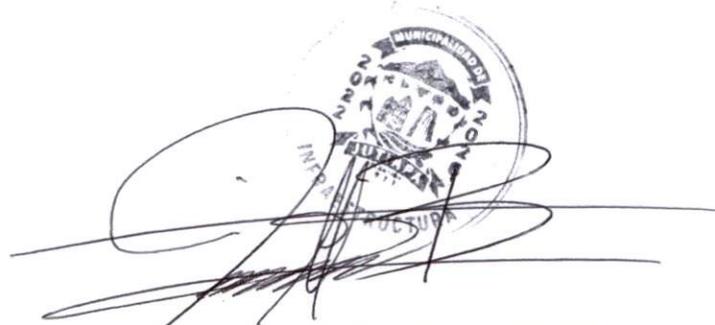


## CONSTANCIA

Jutiapa, Atlántida 06 de marzo 2024

Yo JOSE MAURICIO LOPEZ BARRERA, jefe de infraestructura Municipal, por medio de la presente notifico que los contratos emitidos a favor de las empresas: TRANSPORTES Y MAQUINARIAS SOL Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DEL VALLE S. DE R.L, no están completos en su documentación, por lo que serán cargados al sistema en el próximo mes de abril.

Sin más que comunicar.



ING. JOSE MAURICIO LOPEZ BARRERA  
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras  
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



## CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **HECTOR ARMANDO MARTINEZ NUÑEZ**, mayor de edad, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 0104-1984-00509, y RTN: 01041984005094 con domicilio en la comunidad de Roma del municipio de Jutiapa Atlántida, quien posee una empresa de venta y acarreo de todo tipo de material para construcción, y quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente contrato en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

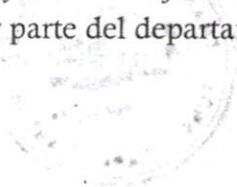
**PRIMERA:** Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **HECTOR ARMANDO MARTINEZ NUÑEZ**, quien posee una empresa de construcción.

### **SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para realizar la construcción de proyecto de pavimentación en la comunidad de Aguacate Línea:

- Proveer 18 volquetadas de 5 metros cúbicos cada una, de arena para fundición.
- Proveer 10 volquetadas de 5 metros cúbicos cada una de piedra.
- Proveer 16 volquetadas de material selecto, (pizarra).
- Alquiler de máquina retroexcavadora por 16 horas.
- Acarreo de 15 volquetadas de ripio para limpieza.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra de los maquinistas u operadores, combustibles, reparación de maquinaria, así como también la compra de cualquier herramienta y repuestos que se necesiten en la ejecución del proyecto, y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva, según las especificaciones por parte del departamento de infraestructura de la Municipalidad de Jutiapa.



### TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de quince días contados a partir de la suscripción del mismo.

### CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de **L. 120,911.00** (ciento veinte mil novecientos once lempiras exactos), este valor incluye todo lo correspondiente a tasas y/o impuestos que pudieran ser aplicables, y se realizara un único pago una vez finalizada la obra a satisfacción de la municipalidad de Jutiapa.

### QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga lo estipulado en el presente contrato.

### SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

**SÉPTIMA:** Por su parte manifiesta el contratista **HECTOR ARMANDO MARTINEZ NUÑEZ**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente Contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los 01 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



**OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA**  
Contratante

*Hector Armandó Martínez Nuñez*

**HECTOR ARMANDO MARTINEZ NUÑEZ**  
Contratista









República de Honduras  
 Servicio de Administración de Rentas  
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 24/05/2022

RTN: 01041984005094

HECTOR ARMANDO MARTINEZ NUNEZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1° del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 256 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3735878

Transacción: BB69C8



# MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras  
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



## CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **ISABEL BUESO CASTILLO**, mayor de edad, casado, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero 0423195900074, con RTN: 04231959000741, y con domicilio en la Colonia Irías, Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **ISABEL BUESO CASTILLO**, para realizar trabajos de limpieza en distintos puntos del Casco Urbano de Jutiapa.

### **SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a realizar la limpieza de las principales calles internas en el Casco Urbano de Jutiapa, limpieza de la borda del rio Papaloteca, limpieza del cementerio ubicado en Barrio Los Tranquilos y limpieza del Parque Central.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra necesario para la ejecución de la obra y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva.

### **TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una duración de treinta (20) días contados a partir de la suscripción del mismo.

### **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es de **L. 45,000.00** (cuarenta y cinco mil lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizará un único desembolso de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato, previa supervisión a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa.

#### QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga lo estipulado en el presente contrato.

#### SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

**SÉPTIMA:** Por su parte manifiesta el contratista **ISABEL BUESO CASTILLO**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los 01 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



**OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA**  
Contratante

  
**ISABEL BUESO CASTILLO**  
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.

## Cotización De Servicios De Limpieza De Calles

ISABEL BUESO CASTILLO  
RTN: 04231959000741  
ID:0423195900074

Municipalidad de Jutiapa  
RTN:01049998016411

Dirección: Jutiapa Atlántida.  
Fecha: 26 de febrero del 2024.



No.	Descripción de trabajo	Costo.
1	Limpieza de las principales calles internas en el casco urbano de Jutiapa, limpieza de la borda del rio Papaloteca, limpieza del cementerio ubicado en el barrio los tranquilos y limpieza del parque central.	45,000.00

**TOTAL, A PAGAR LPS 45,000.00**

*Isabel Bueso*  
ISABEL BUESO CASTILLO  
0423195900074







República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 04231959000741

Nombre o Razón Social: ISABEL BUESO CASTILLO

Domicilio Fiscal: EL TRIANGULO Calle:95932 N. Casa:01

Representante Legal:

Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS

Ventas-Selectivo	Inscripciones
Máquina Tragamoneda	Imprentas:
Importador	Préstamista No Bancario

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Préstamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 272571

Transacción: AB9127